



INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR

Código: FT-EVM-05

Fecha: 14/05/2013

version: 01

Página : 1 de 1

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Instituto Municipal de Deporte y Recreacion del municipio de Valledupar "Indupal"
REPRESENTANTE LEGAL:	ELMER JACIT JIMENEZ SILVA
NIT:	824-000-554.8
FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:	04 JUNIO DE 2019
NOMBRE DE LA AUDITORIA:	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Estados Contables - Vigencia 2018
FECHA Y CORTE DE SEGUIMIENTO:	04 JULIO DE 2019



INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS

						Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad		INFORME DE CUMPLIMIENTO		Observaciones
No.	Hallazgo y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Actividad	Tiempo	Informe de cumplimiento con cortes 04 de Julio de 2019	porcentaje de las acciones de Cumplimiento	
1	Hallazgo No. Uno(1): una vez efectuado el analisis a las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2017, las cuales serian canceladas durante la vigencia 2018, del instituto Municipal de Deportes de valledupar- INDUPAL, se pudo evidenciar por parte del equipo auditor que estas fueron constituidas medinate resolucion N. 0680 del 29 de Diciembre del 2017 por la suma de \$ 933.093.661, de las cuales fueron pagadas durante la vigencia 2018 un total de \$ 921.372.652 quedando un saldo por pagar en la suma de \$ 11.721.009 , es de anotar que el equipo auditor indago sobre las razones de dicho saldo y el destino que se le dieron a los mismos, de lo cual no se obtuvieron soportes al respecto. el articulo 10 del Decreto 4836 de 2011 modifica el articulo 13 del Decreto 115 de 1996 dispone " los Compromisos y Obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre, deberan incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago debera realizarse en dicha vigencia Fiscal.(Hallazgo del tipo administrativo)	Gestion Financiera	Director General y Jefe de presupuesto de la entidad.	Fortalecer el proceso de gestión presupuestal, estableciendo una ruta de revisión previa de los actos administrativos por parte de el area Contable y financieray posterior revision de la oficina Jurídica de la Entidad y el jefe de Control Interno.	1 Mes	Mejorar la planificacion contractual de manera que se identifiquen las cuentas por pagar de las reverbias presupuestales, como tambien realizar las resoluciones en las fechas establecidas por la ley de manera que nos permitan mayor maniobrabilidad en la clasificacion de las cuentas	1 Mes	Se viene verificando cada uno de los actos administrativos proferidos con el VoBo del contador del Instituto, Oficina Juridica de la Entidad, con el Apoyo de la Oficina de Control Interno	100%	

ELMER JACIT JIMENEZ SILVA
Director

Informacion Recepcionada de cada dependencia involucrada
Reviso: Oficina Jurídica y de control Interno

